



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAJE: 105001002895 / NTT 811016883-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: BYF SOLUCION S.A.S.
NIT: 901,198,707

OBJETO: ADQUISICION DE MICROFONOS, VENTILADORES Y MICROONDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE NUEVO AÑO ESCOLAR

VALOR EN PESOS: \$3,849,993
VALOR EN LETRAS: Tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres Pesos

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 26 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de junio de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 26 de mayo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 11 de 2023 con BYF SOLUCION S.A.S. NIT 901198707 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MICROFONOS, VENTILADORES Y MICROONDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE NUEVO AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de Tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres Pesos y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2023 discriminando los pagos, así:

| | | |
|--------------------------------|--------|--------------------|
| Valor Inicial contrato | | \$3,849,993 |
| Valor Total contrato | | \$3,849,993 |
| | PAGO 1 | \$3,849,993 |
| Valor Total ejecutado y Pagado | | \$3,849,993 |
| Saldo a favor del contratista* | | \$0 |
| Observaciones: | | |

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAJNE: 105001002895 / NIT 811016883-3

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 4 de septiembre de 2023

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Recto (a)

MARIAM JESSED DIOSA CARDONA
CC. 1,000,414,239
Representante Legal
BYF SOLUCION S.A.S.
NIT 901,198,707
Contratista